JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS
N°. **110013110022 202100653 00**

Teniendo en cuenta el mensajes de datos del 25 de agosto de 2021 de la cuenta de correo electrónico de la demandante, en el acredita el permiso de salida del país concedido por el demandado a la menor de edad G.G.A, objeto del presente trámite, el despacho Dispone:

1. Dar por terminado el presente trámite por carencia actual de objeto.

2. Archívense las presentes diligencias previa realización de las anotaciones correspondiente en los sistemas de registro del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez